CONTRATO N° 01/2020

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 233/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con R.U.C. 80019889-1, domiciliada en la Jejui N° 128c/ Independencia Nacional, ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES** con Cédula de Identidad N° 1.490.720, autorizado para suscribir el contrato por Poder General Amplio Nº Folio 59 y siguientes, de fecha 19 de junio de 2012 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FISCALIZADORES DEL MIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al Adquisición de Uniformes para Fiscalizadores del MIC, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el

SALOTEX S.R.L.
SALOTEX S.R.L.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2020 "Alquiler de Uniformes para Fiscalizadores del MIC", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 233 de fecha 27 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	REMERA	UNIDAD	UNIDAD	30	74.407	2.232.210
2	CHALECO	UNIDAD	UNIDAD	30	108.407	3.252.210
3	CAMPERA	UNIDAD	UNIDAD	30	177.407	5.322.210
4	KEPI	UNIDAD	UNIDAD	30	20.407	612.210
MONTO TOTAL						**11.418.840.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SALOTEX S.R.L.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Imagen de Referencia
1	REMERA	Tipo Polo, en pique de algodón 100 %, color Gris oscuro, Mangas Cortas, con la descripción del logo del Ministerio de Industria y Comercio bordado en la parte delantera y la palabra MIC en la parte trasera serigrafía con la palabra MIC de color blanco que cubra la mayor parte de la espalda. Cuello y Pretina con rayas a tono con la tela. Con 2 Botones. Tamaños: 7 Mediano, 8 Grande, 10 Doble Extra Grande. 5 Triple Extra Grande	Unid	Unid	30	
2	Chaleco	Chalecos altamente reflectivos de tela sarga pesada color NEGRO, con 3 bolsillos en el frente Con Logo impreso al frente del Ministerio de Industria y Comercio, Gobierno	Unidad	Unidad	30	

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SALOTEX S.R.L.

		Nacional. En la parte trasera serigrafía con la palabra MIC de color blanco que cubra la mayor parte de la espalda. Medida de la Cinta Reflectiva 6 cm o superior. Tamaños: 7 Mediano (M), 8 Grande (G), 10 Doble Extra Grande (XG). 5 Triple Extra Grande (XXG)				
3	Campera	Tipo parca, en tela Sarga Pesada, con forro interno, color negro, con cinta reflectiva color gris de 6 cm como mínimo prendido con cierre, con capucha, con Logo bordado del Ministerio de Industria y Comercio en el lado izquierdo del pecho. En la parte trasera serigrafía con la palabra MIC de color blanco que cubra la mayor parte de la espalda. Tamaños: 7 Mediano (M), 8 Grande (G), 10 Doble Extra Grande (XG). 5 Triple Extra Grande (XXG)	Unidad	Unidad	30	
4	Kepi	Kepis, confeccionado en tela sarga pesada, 100% algodón, color gris oscuro, con sistema de ajuste de cierre tipo magnético de metal, visera de plástico forrado, costura reforzada, bordado en la parte frontal con el logo de la institución.	Unidad	Unidad	30	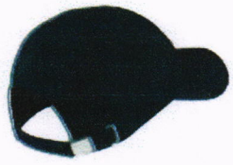

SALOTEX S.R.L.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

b) Plazo de entrega de los Bienes.

El Plazo de entrega de los bienes e instalación será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión de las ordenes de Compra.

Posterior a la entrega de los uniformes el proveedor será responsable de realizar todos los ajustes a las prendas que la Convocante considere necesarias lo cual será comunicado al proveedor. El plazo máximo de ajustes será de 2 (dos) días hábiles contados desde la notificación.

c) Lugar de Entrega de los Bienes.
El lugar de entrega e instalación es la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal. Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SALOTEX S.R.L.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 3 (tres) mes Abril y año 2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES,** en nombre del Proveedor.

SALOTEX S.R.L.